



/vera, 01 de agosto de 2022

Resolución N° 2770/22

INTENDENCIA
DE
RIVERA

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 24/22 para la
“Adquisición de un compactador vibratorio”

RESULTANDO: I) Que con fecha 24 de mayo de 2022 según Acta de Apertura se recibieron 6 ofertas de las empresas Pergol Maquinarias SA, Palladium SA; Pertilco SA; Tornometal SA , Heavy Service SRL; y Sisler SA

II) En lo que respecta a la empresa Sisler, la misma presenta nota con fecha 19 de julio de 2022 donde manifiesta su decisión de retirar la oferta del producto Liugong para esta licitación, debido a problemas diversos, como consecuencia, se excluye la misma de la comparación de ofertas.

III) Por su parte, la empresa Palladium – Atenko, no presenta el servicio de mantenimiento preventivo (siendo esto obligatorio), y el plazo de entrega propuesto para el equipo es de 8 a 9 meses, superando ampliamente los 120 días máximos que establece el pliego de condiciones. Como consecuencia, se sugiere por la Comisión descalificarla.

IV) Analizados los aspectos formales de las ofertas se solicitó informe a Div. Talleres sobre el cumplimiento de los equipos ofertados de los requisitos establecidos en el pliego.

V) Que además se solicitó información al Depto. De Logística a efectos de evaluar el factor estandarización con el resto de la flota de la maquinaria existente con la IDR.

VI) De acuerdo a los informes que anteceden de División Talleres, en lo que respecta a la oferta de Heavy Service, luego de la solicitud de información técnica complementaria, igualmente el equipo no cumple con el radio de giro mínimo, ya que el ofertado es de 6800 mm, y lo que se pide es que el giro mínimo no supere los 6200 mm, como consecuencia se sugiere descalificarlo.

V) Que por acta de fecha 22 de julio de 2022 se expide la Comisión Asesora de Adjudicaciones realizando el análisis de las ofertas y teniendo en cuenta los informes que se mencionan en los resultandos II) y III) y IV), se expide sugiriendo se descalifique a las ofertas de las empresas Palladium y Heavy Service y realiza la evaluación de las tres ofertas restantes y aplicando los criterios de calificación establecidos en el pliego resulta que las ofertas de Pertilco y Pergol no alcanzan al puntaje mínimo de 70m puntos exigidos en el pliego por lo que aconseja que se adjudique la presente licitación a la empresa Tornometal SA

CONSIDERANDO: Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

El Intendente de Rivera

R E S U E L V E:

1º)- ADJUDÍCASE la Licitación Abreviada N°24/22 para la "Adquisición de un compactador vibratorio con cilindro metálico liso", a la empresa TORNOMETAL SA RUT 210343510014 de acuerdo al siguiente detalle, teniendo en cuenta lo expresado en su oferta y en el Pliego de Condiciones:

-Un compactador vibratorio con cilindro metálico liso marca JCB modelo 116D al precio unitario CIF de USD 93.000 (dólares americanos noventa y tres mil), con 3 años de garantía de fábrica sin límite de horas incluida en este precio, juego de herramientas y e incluye todos los gastos para entregar el equipo en la ciudad de Rivera.

-Un Kit pata de cabra precio unitario CIF de USD 9.500 (dólares americanos nueve mil quinientos)

-Un Medidor de compactación precio unitario CIF de USD 3.500 (dólares americanos tres mil quinientos)

- Servicio de mantenimiento preventivo en la ciudad de Rivera hasta las 3.000 horas. El servicio de mantenimiento procura cubrir el período de garantía de fábrica, estimando un uso anual de 1.000 horas.

Total a adjudicar por servicio de mantenimiento: hasta USD 8.226,17 IVA incluido , así como todos los costos asociados al mismo (filtros, traslados, mano de obra, lubricantes, etc).

TOTAL ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACION: Dólares Americanos Ciento catorce mil docientos veintiseis con diecisiete (U\$S 114.226,17) impuestos incluidos

La empresa deberá brindar sin costo los cursos de operación y mantenimiento definidos en su oferta y el pliego de condiciones.

2º)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º)- Cumplido notifíquese, y una vez firme, realícese por la Unidad de Licitaciones los trámite de exoneración tributaria ante el Ministerio de Economía y Finanzas previa solicitud a la Empresa adjudicataria de la factura pro-forma. Cuando se cuente con la resolución de exoneración, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas, previa presentación de la garantía correspondiente.